

ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y/o documentación de las solicitudes de Ayuda destinadas a financiar gastos en las Escuelas Infantiles del municipio de Redován y tras la baremación de solicitudes, de conformidad con la base 9^a se expone al público la lista provisional de ayudas concedidas en base al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno celebrada el día 04 de diciembre de 2017, en los siguientes términos:

Primero.-Visto el Informe de Servicios Sociales y revisadas las solicitudes presentadas y comprobada la documentación/alegaciones aportadas para estas ayudas , se procede a PROPOSICIÓN la admisión definitiva, baremación y exclusión, de la siguientes solicitudes:

Vista la alegaciones presentadas y revisadas la documentación aportada se propone:

- Con registro de entrada 3357, se presenta documentación acreditativa alegando cumplir el requisito de la Base 3^a punto. Sin embargo, examinada la documentación se constata que continua sin cumplir el requisito de la Base 3^a punto 6, por lo que se propone desestimar la alegación.
- Con registro de entrada 3354, se presenta documentación acreditativa de haber subsanado el requisito de la Base 3^a punto 6, por lo que se propone estimar la alegación y por lo tanto admitir y baremar.
- Con registro de entrada 3361, se presenta documentación acreditativa de haber subsanado el requisito de la Base 3^a punto 6, por lo que se propone estimar la alegación y por lo tanto admitir y baremar.

Solicitudes denegadas y motivo

Nº	Registro Entrada	Motivo de la denegación
1	3010	NO CUMPLE REQUISITO BASE 3 ^a PUNTO 6
2	3029	NO CUMPLE REQUISITO BASE 3 ^a PUNTO 6
3	3168	NO CUMPLE REQUISITO BASE 3 ^a PUNTO 6
4	3173	NO CUMPLE REQUISITO BASE 3 ^a PUNTO 6

Nº	Registro Entrada	Baremación			
		Puntos Renta	Puntos Situación Laboral	Puntos Familia Numerosa	Total
1	2954	9	0	0	9
2	2985	8	0	0	8
3	3008	7	0	1	8
4	3009	10	0	0	10
5	3011	10	1	0	11
6	3061	7	0	0	7
7	3062	10	0	3	13
8	3084	9	1	0	10
9	3085	9	0	0	9
10	3114	8	1	1	10
11	3152	11	3	0	14
12	3165	9	2	0	11
13	3166	11	1	0	12
14	3167	11	1	0	12
15	3171	8	0	0	8
16	3174	11	2	0	13
17	3175	11	0	0	11
18	3176	8	2	0	10

Segundo.-: Conformar listado provisional de ayuda aprobadas destinada a financiar gastos en la escuelas infantiles del municipio de Redován a las siguientes solicitudes , de conformidad con lo establecido en:

- La Base 1^a apartado 5 “La adjudicación será por orden decreciente de puntuación y en caso de empate en la puntuación, por orden decreciente de renta per cápita, hasta agotar el presupuesto.
- La Base 11^a 0torgamiento del Bono Escolar “Obtendrán la ayuda a la escolarización infantil “bono escolar” aquellos y aquellas menores que hayan obtenido mayor puntuación y hasta el límite definido por la cantidad, que a tal efectos, tiene consignada el Ayuntamiento de Redován en su presupuesto y que asciende a la cuantía de 3.000,00 euros.

Se PROPONE:

Nº	Registro Entrada	Propuesta
1	3152	300,00 € Partida 320.48925
2	3174	300,00 € Partida 320.48925
3	3062	300,00 € Partida 320.48925
4	3167	300,00 € Partida 320.48925
5	3166	300,00 € Partida 320.48925
6	3175	300,00 € Partida 320.48925
7	3011	300,00 € Partida 320.48925
8	3165	300,00 € Partida 320.48925
9	3009	300,00 € Partida 320.48925
10	3084	300,00 € Partida 320.48925

De conformidad con la base 9^a la lista provisional de ayudas concedidas será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica en el portal www.redovan.es durante 10 días naturales, contados desde el día siguiente de su exposición pública, a efecto de presentación de reclamaciones y sugerencias por parte de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Redován, firmado digitalmente por el Alcalde-Presidente, D. Emilio M. Fernández Escudero.